CIRCULAR Nº 3/1997 T.G.N.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Hacienda

BUENOS AIRES, 10 de abril de 1997.-

Ref.: Adhesión del Banco del Suquía S.A. al Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud. en función de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución 238 bis por la cual la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS deberá informar la nómina de las entidades financieras seleccionadas como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la Resolución 262/95 de la mencionada Secretaría, la Tesorería General de la Nación comunica la adhesión del Banco del Suquía S.A., nueva Entidad autorizada a operar como agente pagador del Tesoro, quedando en consecuencia la nómina de instituciones incorporadas al Sistema de Cuenta Única, compuesta por las siguientes:

CCODIGO DE BANCO	ENTIDAD
007	BANCO DE GALICIA y BS. AS.
011	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
014	BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS.
029	BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.
153	BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
191	BANCO CREDICOOP COOP. LTDO.
255	BANCO DEL SUQUIA S.A.
265	BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación